

RESOLUCIÓN N° 1176/2026 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE N.º 0000624/2026

Vista la propuesta elevada a este órgano de contratación, por parte de la Dirección Económico-Administrativa de la Central Provincial de Compras de Málaga, en solicitud de autorización para el inicio de la tramitación del expediente administrativo **000624/2026** para la

CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y PÚBLICO, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS EN EL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA, CENTRO ADSCRITO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Siendo esta Dirección Gerencia competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo n.º **0000624/2026** relativo a la **CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y PÚBLICO, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS EN EL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA, CENTRO ADSCRITO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto que de él se derive, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por el siguiente procedimiento y tramitación:

- **Procedimiento:** Restringido y presentación electrónica de las ofertas.
- **Tramitación de Expediente:** Ordinaria.

SEGUNDO: No se establece **Revisión de Precios**, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Expresar que dicha necesidad de contratación externa a realizar, radica en la carencia de medios personales y materiales disponibles en la infraestructura sanitaria que permitan desarrollar dicho objeto contractual con medios propios.

**EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	11/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3Y4H443G4GUSY84ECCYHJSGM	PÁG. 1/1	